

Nº informe Data entrada en SCI Tipus informe
Tipus de contracte Nº d'expedient

Objecte del contracte

SERVICIO DE CREACIÓN DE RECURSOS DIGITALES DEL FONDO BIBLIOGRÁFICO HISTÓRICO DE LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSITAT JAUME I Y SU DIFUSIÓN EN ACCESO ABIERTO

Imputació pressupostària

Centre de despesa Projecte Línea de finançament
Programa Classificació econòmica

NATURALES DE L'ACTE O DOCUMENT QUE ES FISCALITZA: Administrativa

Procediment adjudicació Tramitació
Import licitació Base imposable IVA Exempt
Tercer NIF

Observaciones

Aprobación del expediente SE/11/24.: Se informan los siguientes extremos adicionales, de conformidad con la Resolución de la Rectora del 5 de febrero de 2024 y con el Acuerdo de 3 de octubre de 2023, del Consell.

1)- DE general comprobación:

- a).- Existe crédito adecuado y suficiente. Consta en el expediente RC/102141/2024 con cargo al Presupuesto de la Universitat Jaume I para el ejercicio 2024.
- b).- Las propuestas y acuerdos se dirigen y suscriben por órganos competentes según la regulación de la UJI

2)-Adicionales:

- a).- Se utiliza el modelo de PCAP informado por la Asesoría Jurídica.
- b).- Existe pliego prescripciones técnicas del servicio.
- c).- En el PCAP Se justifica la carencia de medios suficientes para la prestación del servicio por la propia Universidad.
- d).- El objeto del contrato está perfectamente definido.
- e).- El PCAP establece para determinar la mejor oferta, criterios vinculados al objeto del contrato y figurando una pluralidad de criterios de adjudicación éstos se establece con arreglo a criterios económicos y cualitativos.
- f).- En el PCAP se establecen los parámetros objetivos para identificar las ofertas anormalmente bajas.
- g).- El PCAP establece al menos una de las condiciones especiales de ejecución enumeradas en el artículo 202.2 de la LCSP, en su caso, uno de los criterios de adjudicación, éticos y ambientales y de desempate a los que obliga el Decreto 118/2022 de 5 de agosto, del Consell y la obligación del adjudicatario de cumplir las condiciones salariales de los trabajadores conforme al Convenio colectivo sectorial de aplicación.
- h).- Se cumplen las condiciones previstas en el artículo 159.1 de la LCSP.
- i).- La duración del contrato prevista en el PCAP se ajusta a los previsto en la LCSP.
- j).- En el PCAP no se prevé la posibilidad de modificar el contrato en los términos del artículo 204 de la LCSP.

Efectuada fiscalització prèvia limitada de l'expedient la identificació del qual a dalt s'indica, resulta:

INTERVINGUT DE CONFORMITAT

d'acord amb el que es determina en l'article 102 de la Llei 1/2015, de 6 de febrer, de la Generalitat, d'Hisenda Pública, del Sector Públic Instrumental i de Subvencions.

La Cap del Servei de Control Intern